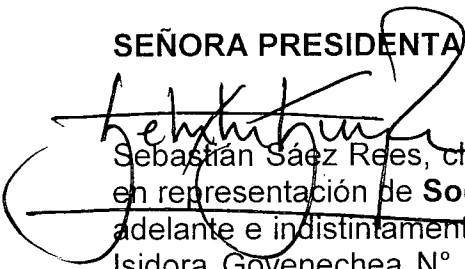


**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.**

SEÑORA PRESIDENTA:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, RUT n°76.073.162-5, en adelante e indistintamente **SAESA**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Los Lagos, una línea aérea de distribución de energía eléctrica de 23 kV, trifásica, correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano PP N°
Electrificación Rural Isla Huar 1era. y 2da. Etapa	De Los Lagos	Llanquihue	Calbuco	30694 (3 láminas)

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en la Isla Huar (también conocida como Guar), ubicada dentro de la zona de concesión que se solicita.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en los planos de obras y servidumbres que se acompañan a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en las listas de servidumbres que para el efecto se adjuntan.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$4.313.174.729 (cuatro mil trescientos trece millones ciento setenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos). Este valor se encuentra actualizado al 20 de octubre de 2014, y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en plano digital de carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copia impresa a escala 1:70.000, y abarcará el área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
ELECTRIFICACION RURAL	A	5.381,520	666,315	4130-7300	TRAPEN
ISLA HUAR 1era. Y 2da. ETAPA (Esc. 1:70.000)	B	5.384,979	667,473	4130-7245	ISLA HUAR
	C	5.385,549	667,100	4130-7245	ISLA HUAR
	D	5.385,886	668,733	4130-7245	ISLA HUAR
	E	5.386,828	669,170	4130-7245	ISLA HUAR
	F	5.384,024	674,954	4130-7245	ISLA HUAR
	G	5.381,984	676,275	4130-7245	ISLA HUAR
	H	5.381,269	675,679	4130-7245	ISLA HUAR
	I	5.381,906	674,990	4130-7245	ISLA HUAR
	J	5.382,127	674,096	4130-7245	ISLA HUAR
	K	5.380,516	674,096	4130-7245	ISLA HUAR
	L	5.380,533	672,423	4130-7245	ISLA HUAR
	M	5.381,631	670,942	4130-7245	ISLA HUAR
	N	5.382,330	670,619	4130-7245	ISLA HUAR
	O	5.382,425	669,742	4130-7245	ISLA HUAR
	P	5.379,889	670,609	4130-7245	ISLA HUAR
	Q	5.379,050	670,270	4130-7245	ISLA HUAR
	R	5.379,555	667,675	4130-7245	ISLA HUAR
	S	5.381,270	666,503	4130-7245	ISLA HUAR
	T	5.381,974	663,438	4130-7300	TRAPEN
	U	5.382,027	663,434	4130-7300	TRAPEN
	V	5.382,199	663,348	4130-7300	TRAPEN

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en las cartas de comunicación de puesta en servicio N°935074, de esta misma fecha, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias impresas de plano cartográfico I.G.M. digital, con indicación del trazado del proyecto y la zona de concesión que se solicita.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de Convenios de Electrificación Rural.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.

- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador eléctrico autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entienden formando parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, quien suscribe solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A, SAESA**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**